

Doña María Luisa Ales Gambero, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga.

Don Francisco Javier Pérez Ruiz, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinado en plaza de Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Doña María López Galindo, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Don Pablo González Mirasol, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Don Francisco López Caballos, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinado en plaza de Fiscal de la Adscripción permanente de Jerez de la Frontera de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Doña Leonor María Planelles Silvestre, con antigüedad de 20 de julio de 2000, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña Ana Isabel Villagómez Muñoz, con antigüedad de 26 de julio de 2000, que continuará destinada en plaza de Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Don Francisco Javier Soto Díaz, con antigüedad de 1 de agosto de 2000, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Don Fernando Paillet Vigueras, con antigüedad de 1 de septiembre de 2000, que continuará destinado en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Doña Susana Landeras Martín, con antigüedad de 1 de septiembre de 2000, que continuará destinada en plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Don Miguel Blasco Paredes, con antigüedad de 1 de septiembre de 2000, que continuará destinado en plaza de Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**18758** *REAL DECRETO 1645/2000, de 22 de septiembre, por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a doña Rosa Ana Morán Martínez.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que

regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de septiembre de 2000,

Vengo en nombrar Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, a la Fiscal doña Rosa Ana Morán Martínez.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18759** *ORDEN de 9 de octubre de 2000 por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.*

Por Orden de 7 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Previa la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta contenida en las actas de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 9 de octubre de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.